DIRECCIÓN DE COMERCIO

Tramite de Permiso para vender bebidas alcohólicas.

- 1. Recepción de solicitudes para trámite de permiso.
- **2.** Recepción solicitudes para vender bebidas alcohólicas en tiendas de abarrotes, bares, restaurantes, depósitos, etc.
- A).- Tramite para vender cerveza en su modalidad abierta y consumo en el lugar del establecimiento comercial
- B).- Tramite para vender cerveza cerrada en un establecimiento comercial
- **3.** Atención a ciudadanos para información de trámites de permisos, cambios de titular y giro.
- A).- Se establecerá información por escrito (tríptico o volante) y por teléfono de los requisitos para el trámite de permisos a la ciudadanía que los solicite, en los siguientes conceptos:
- **4.-** Comercios con venta de alcohol, según la ley y reglamentos aplicables.
- **5.** Llevar un control de los comercios establecidos por giro y zona geográfica Se mantendrá un control de los comercios establecidos por giro conteniendo los siguientes datos:
- * Nombre del propietario, ubicación, giro, teléfono, fecha de autorización, condición de pagos.
- * Actualizara la base de datos con las altas y bajas que se vayan suscitando
- * Anualmente se proporcionara la estadística final a la Secretaría de Ayuntamiento.
- * Se llevara por giro y ubicación para situaciones estadísticos.

Fecha de Actualización: Enero 2016 Área Responsable: Dirección de Comercio Lic. Salvador Rodríguez Herrera. Información Contenida en el Manual de Organización y Procedimientos.